ESTUDIOS PREVIOS

El servicio de tienda escolar es para una población estimada de 1900 Estudiantes, 91 entre Docentes y personal Administrativo aproximadamente, distribuidos en una (1) sede. La institución informa que el servicio deberá ser prestado únicamente en la sede ubicada en la CALLE 74 A SUR Nº 17 – 49 ESTE.

REFRIGERIO Y/O COMEDOR ESCOLAR: En la actualidad la I.E.D está siendo beneficiada con refrigerios y comedor escolares, situación que puede continuar para el año 2026 y que el proponente seleccionado debe aceptar sin que por ello se disminuya el valor del canon de arrendamiento.

El servicio de tienda escolar debe caracterizarse por:

- Ofrecer productos variados y de alto poder nutritivo.
- Los costos deben ser iguales o inferiores a los del comercio del sector.
- Aseo y trato higiénico de los productos y de las instalaciones.
- Prestación del servicio en forma ágil, oportuna y amable.
- Mantener permanente listado de precios en lugar visible.

El servicio de cafetería para docentes y administrativos debe caracterizarse por:

- Ofrecer menús y productos variados y de calidad nutritiva, al día.
- Los alimentos deben ser preparados con esmero, higiene y estética.
- Debe haber aseo permanente y manejo higiénico de todos los alimentos y productos.
- Sea presentado en forma ágil, oportuna y amablemente.
- Los precios no deben superar los ofrecidos por cafeterías y restaurantes del sector.

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER: Garantizar a la comunidad educativa un servicio de tienda escolar de excelente calidad en cuanto a economía, nutrición, variedad de productos, frescura, higiene, empaque, presentación, oportunidad y buena atención.

El COLEGIO SAN CAYETANO IED, cuenta con los espacios físicos necesarios para la prestación de este servicio.

DESCRIPCION DEL OBJETO:

Seleccionar en igualdad de condiciones a quien ofrezca la mejor propuesta para contratar Tienda Escolar de la Institución durante el año académico 2026, con el objeto de proporcionar a la comunidad educativa, productos frescos.

JUSTIFICACION:

Se hace necesario prestar el servicio de tienda escolar para atender a los estudiantes del Colegio con criterios y procedimientos que garanticen la expedición de productos saludables, y la manipulación de alimentos que den cumplimiento a la normatividad vigente.

FUNDAMENTO JURIDICO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7158 de 2001, y lo previsto en el Decreto 1075 de 2015, la resolución 219 de 1999 y la Resolución 234 del 2010, Resolución 2092 de noviembre 19 de 2015.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Plazo: 5 meses máximo del año escolar 2026, a partir de la firma del contrato y hasta el día designado por la SED como último día del calendario escolar 2026.

FORMA DE PAGO:

La contraprestación deberá ser cancelado durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes y consignado en la Cuenta de Ahorros RECURSOS PROPIOS del Banco de Bogotá No. 437257470 a nombre del COLEGIO SAN CAYETANO IED NIT: 900826975-6.

LUZ ANGELICA CUBILLOS HERNANDEZ
Rectora-Ordenadora del Gasto